ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL: PRESTACION DE SERVICIOS

INFORMACION GENERAL

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MOTAVITA
FECHA	ENERO 20 DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	GERENCIA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	ASESORÍA PARA LA MEJORA, MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EN LA ESE CENTRO DE SALUD MOTAVITA
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS **($ 8.000.000)** MCTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

1 ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

Por medio del presente, el (la) suscrito (a) titular ENFERMERA PROFESIONAL DE PLANTA de la ESE Centro de Salud Motavita, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto será **"ASESORÍA PARA LA MEJORA, MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EN LA ESE CENTRO DE SALUD MOTAVITA"**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

2 PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo objeto será **"ASESORÍA PARA LA MEJORA, MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EN LA ESE CENTRO DE SALUD MOTAVITA"**, La modalidad de selección del contratista se fundamenta en lo consagrado en: El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3 PERSPECTIVA COMERCIAL

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

Se trata de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse depende de que los servicios sean idóneos y con la suficiente experiencia en el área de los servicios contratados.

4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de mantenimiento, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP de objetos similares e histórico, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos municipales; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio.

5 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

6 PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

7 PERSPECTIVA TÉCNICA

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD MOTAVITA, requiere apoyo para la ejecución de un contrato de servicios cuyo objeto es: **"ASESORÍA PARA LA MEJORA, MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EN LA ESE CENTRO DE SALUD MOTAVITA".**

OBLIGACIONES PROPIAS DEL OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL, QUE COADYUVAN A LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO (NIVELES Y TIPOS DE RESPONSABILIDAD).

1. Asesoría para la mejora, mantenimiento, seguimiento y medición del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de acuerdo al siguiente plan de trabajo:

ETAPA	ACTIVIDAD	ENTEGABLE	FECHA

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

PLANEAR	**Diagnóstico inicial** • Evaluación del cumplimiento de estándares mínimos SG-SST (Resolución 0312 de 2019). • Revisión documental del SG-SST existente.	Autoevaluación del SST	Enero y febrero de 2026
	• Cargue de la autoevaluación y plan de mejoramiento en la página del Ministerio de trabajo.	Cargue de la autoevaluación	Marzo de 2026
	• Cargue de la autoevaluación y plan de mejoramiento en la página de la ARL	Certificación del SST ARL Positiva	Febrero de 2026
	Planificación del Sistema • Elaboración del Plan de trabajo del SST para vigencia 2026, el cual incluye, objetivos, metas, actividades, responsables	Plan de Trabajo del SST vigencia 2026	Febrero de 2026
	• Elaboración del cronograma del SG-SST, para la vigencia.	Cronograma del SG-SST, vigencia 2026.	Febrero de 2026
	• Actualización de la política y objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Política y objetivos del SST actualizados.	Marzo de 2026
	• Revisar y actualizar las responsabilidades de los trabajadores frente al sistema	Responsabilidades del SST actualizadas	Marzo de 2026
	• Realizar los indicadores del SST para la vigencia	Indicadores del SST	Abril de 2026
	• Afiliación de trabajadores y	Afiliación de trabajadores	Permanentemente

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

	contratistas a la ARL		
	• Actualización de la matriz requisitos legales.	Matriz de requisitos legales	Abril de 2026
	Identificación de peligros y evaluación de riesgos • Actualizar la Matriz de Peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.	Matriz de peligros actualizada	Abril de 2026
	• Elección, conformación y capacitación del vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Resolución de constitución del Vigía de SST	Marzo 2026
	• Elección, conformación y capacitación del Comité de Convivencia Laboral	Resolución de constitución del COCOLA	Marzo 2026
	• Capacitar a los integrantes del vigía y Comité de convivencia Laboral y realizar acompañamiento en las reuniones mensuales y trimestrales	Lista de asistencia a capacitación.	Mensual y trimestralmente
	Capacitación y entrenamiento • Inducción y reinducción en SST. • capacitación a los trabajadores en los riesgos prioritarios: Primeros auxilios, evacuación y rescate, control de incendios, riesgo biomecánico, riesgo biológico, riesgo • Sensibilización en autocuidado y cultura de seguridad	Lista de asistencia a capacitación	De acuerdo a las fechas cronograma de capacitación.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

	• Investigar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Formatos de reporte de AT Y EL	Cuando se presenten AT
	• Elaborar el Programa de gestión del riesgo biológico	Programa de gestión del riesgo biológico	Mayo de 2026
	• Elaborar el Programa de prevención de desórdenes musculoesqueléticos.	Programa de prevención de desórdenes musculoesqueléticos.	Mayo de 2026
VERIFICAR	• Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de trabajo y cronograma de capacitación del SST	Plan de trabajo y cronograma del SST	Mensualmente
	• Establecer acciones correctivas para la mejora continua del SST	Acciones correctivas y de mejora del SST	Cada vez que se requiera
	• Implementación de acciones correctiva y de mejora del SG-SST	Plan de mejoramiento del SG-SST	Cada semestre

2. El contratista se compromete a elaborar y/o actualizar y entregar toda la documentación en medio magnética. **3.** La empresa deberá citar a los trabajadores cuando se requiera realizar capacitación, socialización o auditoria del Sistema, de igual manera deberá efectuar toda la logística necesaria para la ejecución del contrato. **4.** La empresa debe suministrar toda información requerida para la documentación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. **5.** La empresa debe realizar los exámenes médicos ocupacionales y asumir el costo de estos. **6.** Se podrá realizar ajustes a la documentación de acuerdo a las observaciones o sugerencias realizadas por la empresa. **7.** La información resultante del contrato deberá ser utilizada únicamente por la empresa y establece un acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información. **8.** Elaborar los demás registros, documentos, procedimientos y actividades que resulten necesarias en orden a garantizar la implementación en las fases propuestas de la legislación vigente sobre el particular. **9.** Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. **10.** Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. **11.** Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tengan derecho o sean aplicables a sus colaboradores. **12.** El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato. **13.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. **14.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. **15.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. **16.** Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Profesionales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre su personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE. **17.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **18.** En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Una persona natural o una persona jurídica que cumpla con el perfil requerido	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato y cuyo perfil corresponda a conocimientos en **ASESORIA EN SGSST**
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	**Experiencia** como **ASESORIA EN SGSST**, según el caso.	El contratista debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	N.A.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	N.A	N.A.
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	N.A	N.A.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	N.A	N.A.
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de	**CUATRO PAGOS,** previa presentación de informes.	Por tratarse de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

	remuneración desde la economía, la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.		cumplimiento por parte del supervisor.
8	¿De qué manera se pactara la entrega de los bienes o servicios contratados?	Informe de Actividades	Por tratarse de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS,** cual requiere del cumplimiento de las actividades contempladas, así como la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	**CUATRO PAGOS MENSUALES**, contados desde la suscripción del Acta de Inicio.	De acuerdo a las actividades programadas y la necesidad descrita es tiempo suficiente para cumplir con el objeto contractual.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no hay tarifa reguladora para este tipo de servicios por parte del sector que los agrupa, es posible contratar con una persona natural o jurídica, encontrando que la administración de la entidad, en los últimos años no ha tenido ningún inconveniente con la prestación de servicios similares en mención, en consecuencia, el valor del presente contrato, incluidos los gastos administrativos, se ajusta al análisis planteado mediante el presente documento.

Nombre: ***LUZ MARINA CARDENAS MONTAÑEZ***
Cargo: Titular *Enfermera de Planta de la ESE*

Este documento y su contenido es de,la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"